



El Angol que todos queremos

12736

DECRETO EXENTO Nº 1529.-

ANGOL,

124 DIC. 2019

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
Ordinario N°403 del 06/12/2019, Sr. Juan Carlos Villavicencio Ali Director(s) del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" solicita adquisición.
- c) Resolución N°1600 del 30 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el certificado de Alta N°534 de fecha 19/12/2019 de la Dirección De Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JNN/NHO/JPN/RPL/GAT/rpa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidados E.E. / Contabilidad/Interesados



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL